



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0284	Lunes, 17 de Agosto del 2015	
Segundo Período Receso		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Gilberto Zamora Salas

» Primer Secretario:

Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado

» Segundo Secretario:

Dip. Mario Cervantes González

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 10 DE AGOSTO DEL 2015.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA), LLEVE A CABO PROGRAMAS DE APOYO PARA LOS PRODUCTORES DE VID EN EL ESTADO, QUE RESULTARON AFECTADOS POR LOS FENOMENOS METEOROLOGICOS QUE PROVOCARON SINIESTROS EN SUS CULTIVOS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, A FIN DE QUE GESTIONE Y REASIGNE UN RECURSO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA CAPACITACION DEL PERSONAL DEL MUSEO Y ZONA ARQUEOLOGICA "LA QUEMADA".

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A FIN DE QUE REALICE ACCIONES; FORMALICE CONVENIOS; EMITA LINEAMIENTOS; ASIGNE TAREAS Y PRESUPUESTE LO NECESARIO, A FIN DE APROBAR Y DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DEL VOTO DE LOS ZACATECANOS EN EL EXTRANJERO.

8.- ASUNTOS GENERALES. Y

9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

GILBERTO ZAMORA SALAS



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO DE RECESO**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA**; AUXILIADO POR LOS **LEGISLADORES JAVIER TORRES RODRÍGUEZ Y MARIO CERVANTES GONZÁLEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 57 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **11 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaración del Quórum Legal.*
3. *Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 28 de julio y 03 de agosto del 2015.*
4. *Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.*
5. *Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el marco de sus atribuciones proyecte y programe la construcción de un Hospital de tercer nivel en el municipio de Concepción del Oro, Zac., así como una Clínica de atención médica en el Ejido de Cedros; lo anterior, conforme a los tiempos para la elaboración de proyecto del Presupuesto de Egresos 2016.*
6. *Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que la Comisión Permanente de la H. LXI Legislatura del Estado, exhorte de inmediato al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Miguel Alonso Reyes, para que a su vez llame la atención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de la Secretaría de Infraestructura (SINFRA), para que lleven a cabo un plan emergente de mantenimiento de la red carretera estatal y caminera.*
7. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas”.*
8. *Asuntos Generales; y,*
9. *Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0283**, DE FECHA **10 DE AGOSTO DEL AÑO 2015**.



ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: *“Recordatorio”*.

II.- EL DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, con el tema: *“Adeudo de Municipios a CONAGUA”*. Participando para **“HECHOS”**, los Diputados: *Iván de Santiago Beltrán, Elisa Loera De Ávila, y Rafael Flores Mendoza.*

III.- EL DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, con el tema: *“Avances”*. Participando para **“HECHOS”**, el Diputado *Juan Carlos Regis Adame.*

IV.- LA DIP. XÓCHITL NOHEMÍ SÁNCHEZ RUVALCABA, con el tema: *“Reconocimiento”*. Participando para **“HECHOS”**, el Diputado *Rafael Gutiérrez Martínez.*

V.- EL DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME, con el tema: *“Creación de la Unidad de Igualdad de Género”*.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **17 DEL MES Y AÑO EN CURSO**, A LAS 11:30 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, O ANTES SI FUERA NECESARIO.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.	Remiten el Expediente Técnico Administrativo, mediante el cual el Ayuntamiento de Valparaíso, Zac., solicita la autorización de esta Legislatura para enajenar dos bienes inmuebles y su posterior permuta por otro propiedad del señor Enrique García Díaz.
02	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios, derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2013, de los municipios de Jiménez del Téul, Concepción del Oro y Mazapil, Zac.
03	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.	Hacen entrega del Informe Semestral de los avances físicos y financieros del ejercicio presupuestal, comprendido del primero de enero al 30 de junio de 2015.
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes de Resultados, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2014, del Gobierno del Estado y de los municipios de Zacatecas, Vetagrande y Guadalupe, Zac.
05	Sistemas Municipales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huanusco y Valparaíso, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar de los Presupuestos de Ingresos y Egresos de los Organismos, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.



4.-Iniciativa:

4.1

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTE.

El que suscribe, diputado **Mario Cervantes González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta Honorable Soberanía Popular del Estado; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo de nuestra Entidad es, sin duda el sector estratégico de la economía zacatecana, considerando que cerca de la mitad de nuestras familias siguen viviendo en el medio rural y que las actividades agropecuarias aportan cerca de la tercera parte del empleo en el Estado.

Sin embargo, las condiciones naturales imperantes aunadas a una infraestructura deficiente y una organización productiva inadecuada para tener un sector agropecuario productivo y eficiente, que entre otras cosas han derivado en que sea en el campo donde se concentre la marginación y el rezago social, hacen necesaria una política de reconversión productiva profunda, que proporcione a campesinos, agricultores y ganaderos, los medios necesarios para su modernización y fortalecimiento competitivo; de forma que se contribuya a revertir el abandono del campo y el deterioro en el nivel de vida de las familias rurales, además de que se adopten esquemas de producción más respetuosos del medio ambiente, que ayuden a solucionar el grave deterioro en rubros como la deforestación, la degradación de los suelos y la contaminación del agua.

Es una realidad que la producción de vid en Zacatecas se ha convertido en una de las principales actividades económicas en algunas regiones, sin embargo, los apoyos y programas gubernamentales existentes en la actualidad no dan soluciones serias a los problemas que enfrentan cotidianamente los viticultores del Estado.

Zacatecas es la segunda Entidad a nivel nacional en producción de vinos de mesa y actualmente hay alrededor de mil cuatrocientos productores en diversos municipios del Estado.

De acuerdo a cifras oficiales, el año pasado, en la Entidad se cultivaron 3 mil 736 hectáreas de uva, de las cuales se obtuvieron 44 mil 772 toneladas del producto, que dejó una derrama económica de más de 286 millones de pesos.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan los productores de vid en el Estado, en últimas fechas, es el exceso de lluvia y las granizadas atípicas que han azotado a las regiones donde este producto se cultiva, además de problemas de comercialización, así como el coyotaje; por lo que se hace necesaria la intervención



urgente de las autoridades del ramo para que coadyuven con este sector de productores, que ven amenazado su producción y en consecuencia sus ingresos.

Los productores de vid en el Estado señalan, con preocupación que las granizadas, registradas semanas atrás en varios municipios, dañaron alrededor de 1300 hectáreas de cultivo y por tanto se teme la escases del producto y el alza en el precio de la uva.

Por lo anterior, desde esta Tribuna, hago un llamado serio a la Secretaría del Campo, para que trabaje coordinadamente con este sector, y se fortalezcan los esquemas de comercialización del sistema producto de vid, y con ello evitar el coyotaje pues los intermediarios llegan a comprar el kilogramo de uva hasta en 5 pesos, lo que merma las ganancias de los productores.

Aun con los obstáculos anteriormente mencionados a los que se enfrentan los productores de vid, la producción de uva en Zacatecas ha ido en crecimiento y se ha logrado llevar el producto hasta Centroamérica, Estados Unidos y Canadá, que son los principales consumidores; no obstante se pudiera lograr más si se contara con cámaras de refrigeración, conserva y empaquetado, así como la tan citada certificación de nuestros productos agrícolas.

En las regiones de Fresnillo, se concentra la producción para uva con fines industriales; en Ojocaliente, está la mayor producción de uva para vinos de mesa. Nuestros productores señalan la importancia de que su sector, este en crecimiento y como ejemplo citan el caso del Municipio de Cuauhtémoc que ha tenido un excelente desarrollo.

Para el ciclo agrícola primavera-verano se plantó en la Entidad, una superficie de 3545 hectáreas de uva, de las cuales resultaron afectadas alrededor de 200 hectáreas con las granizadas recientes, por lo que los productores piden nuestra intervención y apoyo, para salvar sus cosechas.

Esta afectación se registró sobre todo en el distrito rural de Ojocaliente, que concentra la mayor superficie sembrada, con 2 mil 593 hectáreas, de acuerdo con el último reporte del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la SAGARPA.

De acuerdo con el informe, en el distrito rural de Ojocaliente se estima una producción de 23 mil 323 toneladas de uva para este ciclo agrícola.

En el caso del distrito rural de Fresnillo, de una superficie sembrada de 790 hectáreas, se estima que se obtendrán 10 mil 270 toneladas de uva, mientras que para el distrito rural de Zacatecas se sembraron 162 hectáreas, de las cuales se estima cosechar 2 mil 370 toneladas.

Los datos anteriores nos dan una idea de la importancia y crecimiento de esta actividad que puede constituirse en un factor toral de desarrollo en nuestra Entidad, ávida de oportunidades de crecimiento del sector primario, que desde hace muchas décadas se encuentra en crisis; buscando los apoyos y programas que les permita la tan anhelada refundación de nuestro campo, y convencido estoy que con el trabajo conjunto y coordinado entre productores y gobierno lo podemos lograr.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), lleve a cabo programas de apoyo para los productores de vid en el Estado, que resultaron afectados por los fenómenos meteorológicos que provocaron siniestros en sus cultivos. Lo anterior con el objeto de proteger e incentivar esta actividad que es factor de desarrollo del sector primario de nuestra Entidad.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Campo se gestionen recursos para la adquisición de maquinaria y paquetes tecnológicos que ayuden a mejorar el rendimiento de la superficie cultivada con vid en las diferentes regiones, así como considerar recursos destinados a la adquisición de maya antigranizo para las regiones más afectadas y con ello evitar posteriores daños a los plantíos.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 7 de Agosto de 2015.

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ



4.2

El que suscriben diputado Iván de Santiago Beltrán, integrante de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III y 104 del Reglamento General de este Poder, a fin de que se le dé trámite de urgente y obvia resolución, sometemos a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.**

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. La historia de la sociedad es el referente de su transformación y evolución. La humanidad ha proyectado y establecido a los museos como los referentes de la evolución, la cultura, la identidad y la historia de una sociedad.

Zacatecas es un estado que en los últimos 30 años ha ido conformado una oferta importante en materia de museología. Contamos con museos únicos en México y Latinoamérica, por su estructura, sus espacios su oferta cultural y artística, ejemplos y referentes son el Museo de Arte abstracto Manuel Felguerez, el Museo Pedro y Rafael Coronel, entre otros.

Sin embargo, estos museos tienen un perfil moderno e internacional por las obras artísticas que ahí se exhiben.

Por otro lado, existe uno de los espacios culturales más importantes para la historia, la cultura y la identidad de Zacatecas que lo vincula con la historia fundacional prehispánica de nuestro país. Nos referimos a la zona arqueológica y museo de la Quemada, en el municipio de Villanueva.

SEGUNDO. A lo largo de casi 20 años el Museo Arqueológico La Quemada logró consolidarse como un centro de inducción al conocimiento de la arqueología regional de Zacatecas.

Las culturas Loma San Gabriel, Chalchihuites y Valle de Malpaso han sido los temas centrales del museo, en el que se resguardó una colección de artefactos correspondientes a los periodos clásico y post clásico creados por estos grupos.



En 1996 año de su apertura oficial, fue considerado por algunos especialistas uno de los primeros museos didácticos e interactivos del país con una temática arqueológica. Desde entonces los visitantes además de recorrer las salas de exhibición en las que eran mínimas las restricciones, podían tomar talleres (barro, fibras vegetales, lítica, narración) donde de una manera vivencial se explicaba la forma como los antiguos habitantes transformaron materias primas para facilitar las actividades de vida cotidiana.

El proyecto del museo se estructuró y consolidó de tal manera que hasta la fecha siguió funcionando bajo la misma dinámica de trabajo. Sin embargo, 20 años después se ha dado paso a su reinención una vez que se cumplió su objetivo:

Mostrar al visitante a través de fotografías, video, gráfica, arquitectura y colecciones, los principales desarrollos culturales que fueron parte del territorio zacatecano. Así como trasladarlo al pasado para una mejor comprensión de la forma de vida de las sociedades antiguas. Finalmente explicar cómo es que el arqueólogo reconstruye esas sociedades ya desaparecidas.

La idea de este proyecto impulso la creación de nuevos espacios que contribuyeran a la investigación, conservación y difusión de la arqueología en el estado. En el proyecto se fusionaron diferentes ámbitos: arqueología, ecología, arquitectura, pedagogía y trabajo comunitario de manera armoniosa.

A pesar de su éxito durante casi dos décadas, ahora necesita reinventar su propuesta museográfica y educativa con base en las demandas que ha ido marcando la sociedad, los nuevos hallazgos arqueológicos, tecnología y la museología.

TERCERO. Si bien no se pueden atribuir a La Quemada todos los avances de la investigación arqueológica en Zacatecas, si cumplió uno de sus objetivos, el de impulsar la creación de nuevos espacios que contribuyeran a la investigación, conservación y difusión de la arqueología en el estado, 10 años después, se construye el museo de sitio en Chalchihuites bajo la misma influencia.

La Quemada se convirtió en el primer y único museo en Zacatecas que ofrecía servicios educativos. El patrón de construcción y la propuesta educativa resultó una influencia para otros espacios museísticos, como es el caso del museo Plazuelas en Guanajuato y el Papalote.

Por otro lado, el proyecto del museo han empleado de manera permanente 18 personas de las comunidades cercanas. También ha sido una fuente de empleo constante para arqueólogos egresados en su mayoría de la Unidad Académica de Arqueología de la UAZ.

La zona arqueológica y el museo se ha colocado de manera permanente en el tercer lugar a nivel estatal de los museos con mayor número de visitas, según datos registrados por el Instituto Zacatecano de Cultura.

Esta consolidación se debe a que es un espacio interinstitucional, en el que las Secretarías de Infraestructura y Educación de Zacatecas (Sinfra - Seduzac) así como los Institutos Zacatecano de Cultura (IZC) y Nacional de Antropología e Historia (INAH), han sido apoyado a lo largo de 20 años con todos los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su funcionamiento.

En palabras del historiador José Arturo Burciaga Campos, La Quemada es un ejemplo paradigmático de la herencia prehispánica de Zacatecas.

CUARTO. El museo tiene el reto de modernizarse y ofertar servicios de primer nivel de conformidad a los cambios y tendencias en tecnología. Es necesario, el mejoramiento a la infraestructura, ello debe oxigenar la razón de ser del lugar en la comunidad, pensar el museo con una nueva responsabilidad social, que las actividades que aquí se desarrollen sean un medio para una transformación positiva en el entorno, la sociedad y divulgación del quehacer arqueológico.

Es un espacio público que no debe limitarse, sino vincularse con otras expresiones artísticas y disciplinas como cine, música y literatura. Esto permitirá acercar al museo a nuevos públicos.

Tal como lo menciona Carolina Ferrer en el artículo "*Los Museos como herramientas de transformación social del territorio*" compartimos la idea de que el objeto social del museo debe ser más fuerte, vinculante y con mayor responsabilidad en la comunidad, en ese sentido percibirlo como una entidad que tiene oportunidad de transformar.

Para identificar algunas de las necesidades y prioridades que deben atenderse para crear un nuevo plan estratégico de trabajo, basado en propuestas y opiniones de todos los trabajadores del Museo Arqueológico La Quemada (custodios del museo, guías, supervisores) se diseñó y aplicó un cuestionario, con la intención de que las respuestas fueran complemento del diagnóstico:

La mayoría del personal considera que el servicio que se ofrece actualmente a los visitantes debe renovarse tomando en cuenta lo siguiente:

- Ofrecer nuevas experiencias y conocimiento; -Mejorar la presentación del lugar
- Cambio de museografía; -Dar información actualizada; -Que haya más proyectos de investigación en la zona arqueológica;

Algunas de las fallas o deficiencias que se identifican en el servicio que se da al visitante son: -Que quienes atienden al visitante no visten un uniforme que los haga verse presentables; -Falta de coordinación entre el museo y zona arqueológica; -No todas las personas se sienten cómodas cuando tienen que atender a las



personas; -Falta de material que permita hacer reparaciones de manera inmediata cuando se necesite, así como productos de limpieza. -Falta de capacitación al personal; -Falta de promoción al lugar;

Las prioridades que deben atenderse en el Museo La Quemada son:

-Elaboración de un plan de trabajo; -Mejoramiento de los espacios; -Mejorar la atención al visitante; y la -
Elaboración de un reglamento

Este diagnóstico enfatizó la necesidad de gestionar y capacitar los recursos humanos del museo. La elaboración y realización para medir las fortalezas y debilidades del museo fue hecho por el grupo de gestión del museo arqueológico de la Quemada.

QUINTO. En base a este diagnóstico se gestionó y logro un recursos por un monto de \$150 mil pesos, que se presupuestaron y que serían canalizados a través del Instituto de Cultura de Zacatecas. Sin embargo, este recurso no se pudo canalizar por cuestiones de recortes y reasignaciones a otros rubros. En consecuencia, se les ofreció hacer un esfuerzo para gestionar ante otros organismos un recurso extraordinario no mayor a \$50 mil pesos.

El proyecto integral que el museo requiere es de capacitación en rubros como: sesiones de Planeación Integral; Cursos de Desarrollo Humano; talleres de capacitación para toda la plantilla; talleres de capacitación para tomadores de decisiones; Seguimiento constante de acompañamiento. Este proyecto tiene un costo aproximado de \$260 mil pesos moneda nacional. Esta inversión redundaría en dotar de capital humano capacitado para innovar, planificar, tomar decisiones y gestionar la vida cultural del museo y zona arqueología, lo que repercutiría en un mejor espacio cultural para Zacatecas. Por ello, creemos que debe hacerse un esfuerzo para gestionar un recurso económico que permita la realización de proyecto de mejora del capital humano de la zona arqueológica la Quemada.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 y 48 fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 96, 97 fracción III 104 del Reglamento General, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.



UNÍCO. Se solicite al Titular del Poder Ejecutivo instruya al Secretario de Finanzas del Estado, a fin de que gestione y reasigne un recurso económico por la cantidad de \$260,000,00 (doscientos sesenta mil pesos M/N 00), para la realización del proyecto de capacitación del personal del museo y zona arqueológica la Quemada.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo, no Reelección
Zacatecas, Zac., a 14 de Agosto de 2015.

DIP. Iván de Santiago Beltrán.



4.3

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. COMISIÓN PERMANENTE
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El que suscribe **Rafael Flores Mendoza**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 fracción I y 97 fracción III del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 16 de junio, la Honorable Sexagésima Primera Legislatura emitió el Acuerdo #127, por el que solicitó al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), girar las instrucciones a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para iniciar los estudios técnicos de credencialización, elaboración del listado nominal de electores de zacatecanos residentes en el extranjero y la campaña de difusión del voto de los zacatecanos en el extranjero, acuerdo que fuera presentado por el autor de la presente iniciativa de punto de acuerdo.

En el mismo Acuerdo, se solicitó al INE emitir los lineamientos para extender el período para la elaboración del listado nominal de electores zacatecanos residentes en el extranjero y su inscripción en el listado nominal de votantes.

En respuesta al exhorto realizado por esta Soberanía Popular, el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE, mediante oficio INE/DERFE/928/2015, del 10 de julio del año en curso, informó lo siguiente:

- 1. El 28 de mayo de 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió el acuerdo por el cual se recomienda al Consejo General del INE autorice el **Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero**, documento que se encuentra pendiente de aprobación.*
- 2. En cuanto a la elaboración del Listado Nominal de Electores de Zacatecanos residentes en el extranjero, expresó que era necesaria la suscripción de un convenio de colaboración entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), con el fin de llevar a cabo dicha tarea, de conformidad con el artículo 334 párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

3. *Por lo que se refiere a la campaña de difusión sobre el voto de los zacatecanos en el extranjero, dicha actividad corresponde efectuarla al IEEZ, de conformidad con el marco jurídico local.*
4. *De la misma forma, corresponde al IEEZ la integración de la Comisión Especial del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, elaborar un plan integral para cumplir con la citada atribución y, en su caso, proceder a la creación de la Unidad Técnica del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero.*

Sobre el particular, el pasado 7 de agosto del año en curso, se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, para el proceso local ordinario 2015-2016.

De conformidad con lo reseñado, quien suscribe el presente instrumento legislativo, considera lo siguiente:

Que el artículo 1, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

Que de acuerdo con el artículo 3º de nuestra Carta Magna, la democracia no sólo es una estructura jurídica o un régimen político, también una forma de vida que, sin duda, está indisolublemente vinculada con el desarrollo de nuestra sociedad.

Que el artículo 41, Base V, Apartado B, numeral 3, inciso a) de la Constitución Federal, en relación con el artículo 32, fracción III, párrafo 1, inciso a) de la citada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que para los procesos electorales federales y locales, es competencia del Instituto Nacional Electoral, emitir el padrón y la lista de electores, ello de acuerdo a lo que establece la propia Constitución y las leyes secundarias.

Que en los términos del artículo 44, párrafo 1, incisos l), gg) y jj) del mismo ordenamiento legal, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene como atribución, dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores; aprobar y expedir los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el ordenamiento legal en cita o en otra legislación aplicable.

Que de conformidad con el Apartado B, incisos a), b) y c) de la de la Base V del artículo 41 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de referencia, en relación con el artículo 133 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral y los Organismo Públicos Locales de las entidades Federativas, tienen la obligación de brindar las facilidades necesarias a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral y de la Lista de Electores para las elecciones correspondientes en el extranjero, para lo cual, el Instituto a través de la comisión respectiva de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y del órgano nacional de vigilancia, verificará el registro de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en el Padrón Electoral para conformar el listado de electores tanto a nivel federal como local.

Que en fechas recientes, esta Soberanía Popular emitió las leyes locales en materia electoral, con el fin de armonizarlas a las disposiciones de la Constitución Federal y de acuerdo con ello, se establecieron diversas reglas para hacer posible el ejercicio del sufragio de los zacatecanos residentes en el extranjero.

Conforme a lo señalado, la cercanía del proceso electoral obliga a sentar las bases para que nuestros paisanos estén en condiciones de ejercer su derecho al sufragio, de otra forma, las disposiciones legales referidas quedarán sólo en el papel, lo que sin duda puede significar un retroceso para nuestro sistema electoral.

Por lo anterior, sin dejar de reconocer los avances que se han tenido a la fecha, resulta indispensable exhortar al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que a la brevedad posible, celebre con el Instituto Nacional Electoral, el Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, a fin de establecer las bases y procedimientos para la generación y entrega de la Lista Nominal en cita, de conformidad con lo establecido en el artículo 334, párrafo 3, de la multicitada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el mismo sentido, a efecto de que el Instituto Electoral del Estado, en el uso de sus facultades, realice las actividades necesarias para la difusión del derecho a votar que tienen los connacionales en los países en que radiquen, así como motivarlos para que puedan ejercer el derecho político de votar y además para que la Comisión Especial para el Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, recientemente instalada, pueda realizar las acciones previstas en el artículo 278, párrafos 5 y 6 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, con el concurso de una unidad técnico administrativa prevista en ley y que al efecto se constituya, estimo pertinente y necesario exhortar al Consejo General del IEEZ, a efecto de que presupueste partidas

especiales, en su caso, adicionales o complementarias en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2016, a efecto de hacer frente a las tareas que implica el desarrollo de estrategias, planes y programas que se diseñen, aprueben e instrumenten, a fin de hacer posible el ejercicio del sufragio en el extranjero en el proceso electoral ordinario para elección de Gobernador.

Asimismo y en el esfuerzo de hacer posible la credencialización de los zacatecanos en el extranjero, es de proponerse se exhorte respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de que con fundamento en lo previsto por el artículo 334 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, formalice los acuerdos y convenios necesarios con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, a efecto de que su Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores establezca en las embajadas o en los consulados de México en el extranjero, los mecanismos necesarios para el trámite de credencialización.

Propuesta que estimamos procedente, virtud de que a la fecha reporta un avance importante, pues el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, en su reciente visita al extranjero por Washington y Nueva York en junio pasado, informó a los medios de comunicación, que a finales de 2015 la credencialización de millones de mexicanos en el extranjero será una realidad, para que participen en las elecciones de julio de 2016. De igual forma, afirmó que ya inició conversaciones con la Secretaría de Relaciones Exterior (SRE) con vistas a iniciar el proceso de credencialización a finales de este año.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar y conseguir una mayor participación en la vida política del Estado, en las elecciones gubernamentales por parte de los zacatecanos residentes en el extranjero y lograr una mayor vinculación de los ciudadanos con sus gobernantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que celebre los convenios y acuerdos necesarios con el Instituto Nacional Electoral, en Materia de Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, a fin de establecer las



bases y procedimientos para la generación y entrega de la Lista Nominal de Electores de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, exhorta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que presupueste partidas especiales, en su caso, adicionales o complementarias en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2016, a efecto de solventar todas las tareas que implica el desarrollo de estrategias, planes y programas que se diseñen, aprueben e instrumenten, a fin de hacer posible el ejercicio del sufragio de los zacatecanos residentes en el extranjero en el proceso electoral ordinario para elección de Gobernador, en los términos y para los efectos descritos en el presente instrumento legislativo.

TERCERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, exhorta a sus Comisiones de Asuntos Electorales y de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que en las fases de análisis y valoración de la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, se dictaminen procedentes los recursos necesarios para el desarrollo de planes y programas necesarios para el ejercicio del voto de los zacatecanos en el extranjero en los términos anotados en la presente iniciativa.

CUARTO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, respetuosamente exhorta al Instituto Nacional Electoral, a fin de que con fundamento en su marco jurídico de actuación, formalice los acuerdos y convenios necesarios con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, a efecto de que su Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores establezca, en las embajadas o en los consulados de México en el extranjero, los mecanismos necesarios para el trámite de credencialización para votar de los zacatecanos en el extranjero y les permita emitir su sufragio en las elecciones de Gobernador del Estado a celebrarse en el año 2016.

QUINTO. Conforme la legislación local, el proceso electoral inicia el próximo día siete de septiembre del año en curso, por tanto, se justifica que la iniciativa con punto de acuerdo planteada, se apruebe de urgente resolución, de conformidad con lo establecido por el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado.

Zacatecas, Zac., 17 de agosto de 2015.

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA.

